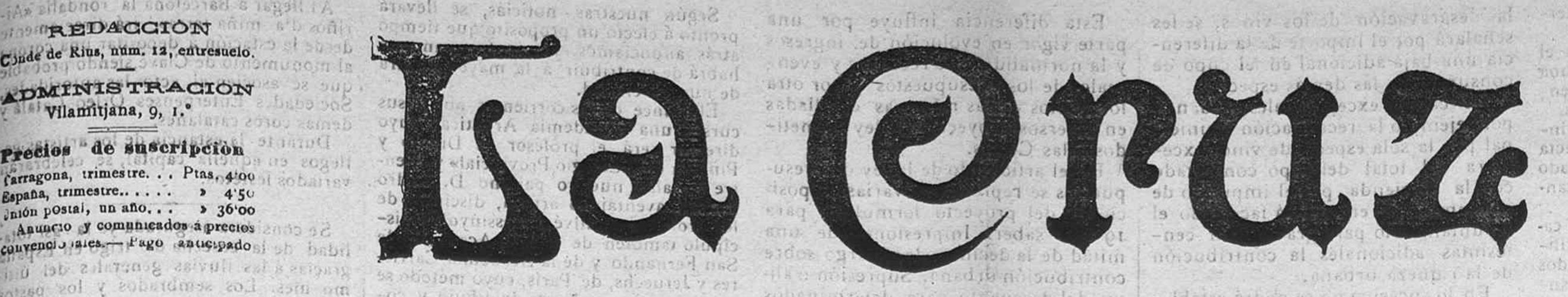
An effection al socionad a langit I A REDACCION Conde de Rius, num. 12, entresuelo.

DMINIS TRACION Vilamitjana, 9, 1.°

Precios de suscripcion Carragona, trimestre. . . Ptas, 4'00

España, trimestre.... > 4'50 Inion postal, un año. . . > 36'00 Anuncio y comunicados á precios convencio intes .- Pago anticipado gracins a las illuvias generalis del b .



COLABORACION

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de é. Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán ó en el castellano.

Sin concisión no hay periodismo No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

La correspondencia literaria al La económica al Administrador.

the do la sterion.

y derivas arthemes and se se amonte an

prepart in favorable aspecto. Sin cantar

sup ogman à oble usu on an vultant os

haven posido selver todos los cereales

Lus cosechas, de centeno y cebada serás

SANTOS DEL DIA -Stos. Ricardo, Alejandro y Florencio. E liquo el pe do saltiti

SANTOS DE MANANA.-Stos. Timoteo y Zacarias mrs.

Apostolado de la Oración

INTENCION GENERAL PARA JUNIO (Aprobada y bendecida por Su Santidad) La difusión de la Eucaristía por el Aposto-lado de la Oración.

ORACIUN COTIDIANA PARA ESTE MES

Oh Jesús miol por medio del corazón in-maculado de Maria Santisima, os ofrezco las praciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y porlas demás intenciones de vuestro Sagrado

Os las ofrezco en especial, para que los socios del Apostolado propaguen el amor de la Santa Eucaristia.

RESOLUCION APOSTULICA Aconsejar y practicar la comunión frecuen-

te y, si es posible, cotidiana. CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Remedio, en la Trimdad.

Iglesia de San Miguel Todos los días laborables habrá misa á las

seis y media, siete y ocho. Los domingos y demás fiestas para mayor comodidad de los fieles la misa de ocho se dirá á las ocho y media. Y á las diez y media se celebrará la última, tal como se iba practi-

cando hasta el presente. Los sábados, vigilias de fiestas de precepto y de la Virgen, como también en las de primer viernes de mes, la iglesia quedará abierta desde las cuatro de la tarde para que puedan confesarse las persona que lo descen.

at so soon Culton pana hoy

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de M. Monjas de la Enseñanza, siendo las horas de manifiesto por la mañana de ocho à once y por la tarde de cuatro y cuarto á

Santa Iglesia Catadral A las seis Rosario de la Aurora en la capilla de Ntra. Señora del Claustro, y á las

siete misa. Capilla del Santísimo. - A las siete y media misa con explicación de la doctrina cris-tiana.

En el altar mayor, á las nueve y media oficio conventual.

Por la tarde, en la capilla del Santisimo, continuarán los ejercicios del mes del Sagrado Corazón con Exposición, sermón parroquial y reserva.

Parroquia de la Stma. Trinidad A las nueve y media oficio parroquial con

plática. Por la tarde, á las seis, Exposición, Trisagio, ejercicios del mes del Sagrado Corazón, explicación del Catecismo, bendición y reaservance noming let block only

Parroquia de San Francisco A las nueve y media oficio parroquial con plática.

A las seis Rosario, novena de San Antonio y plática.

Parroquia de San Juan Bautista A las ocho explicación del Catecismo du-

A las nueve y media oficio con platica pa-A las dos de la tarde Catecismo para los

A las cinco y media Rosario, Trisagio Mariano con música por la capilla del Sr. Roig; mes del Sagrado Corazón, sermón por un Padre del Corazón de María, cántico á la Virgen, acto de consagración, ofrecimiento de ramos de flores por los niños, himno, des-pedida y besamanos.

Al Splesia del Sagrado Corazón

Stlemnes Cultos que la Congregación de la Inmaculada Virgen Maria y San Luis Gonzaga dedica á su Angélico Protector.

Alas siete y media de la mañana, Misa de Comunión general y plática preparatoria por el Rdo. Dr. Francisco Vidal Barraquer, Pbro. Terminada la misa, los Congregantes dirigirán una súplica á su Patron San Luís Gon-

oxiones para cuspios projonmino A las seis de la tarde se dará principio á la función con la solemne proclamación de la Junta de gobierno y nombramiento de los

demás dignatarios de esta Congregación. Seguirá la admisión de nuevos Congregan-tes y el acto de consagración de todos á Ma-tía inmaculada.

Esposición de su Divina Majestad y Trisagio de la Santisima Trinidad. Seisena a San Luis Gonzaga.

Ensalzará las glorias y santidad del angélico joven San Luis el Rdo. P. Ignacio Majo, S. J., antiguo Director de esta Congregación. Bendición con el Santísimo y Reserva Santo. Santo.

El Exemo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Archidiocesis se ha dignado conceder á todes los Congregantes y demás fieles cien días de indulgencia por la asístencia á cada uno de estos actos religiosos.

Iglesia del Carmen Fiesta mensual del Santo Escapulario. A las siete misa de Comunión general.

A las nueve y media misa conventual y á Por la tarde, á las seis, Exposición, Trisa-

gio cantado, ejercicio de segundo domingo, sermon por el R. P. Ludovico de los SS. CC., reserva y procesión terminando con los gozos cantados.

Iglesia de Ntra. Señora y Enseñanza Solemne decenario que el Apostolado de la Oración dedica al Sagrado Corazón de

Jesús. A las siete y media misa en la que se distribuirá el pan eucarístico.

Por la tarde la función empezará á la seis con la exposición de S. D. M., continuando en seguida la meditación, Trisagio cantado, sermón, motete, bendición y reserva.

Iglesia de las Descalzas A las ocho oficio cantado por la Rda. Comunidad.

Iglesia de Santa Clara A las ocho misa por la Comunidad á canto

Iglesia de San Pedro A las nueve oficio con plática.

gregoriano.

Por la tarde, á las cuatro, corona de la Virgen del Carmen, ejercicios del segundo domingo de mes para sus cofrades y sorteo de escapularios.

MES DEL SACRADO CORAZON Se celebra en las iglesias y horas siguien-

Catedral. - Capilla de Ntra. Sra. del Claustro: A las siete durante la misa, y en la capilla del Santísimo Sacramento, los días laborables, á las seis de la mañana durante la misa, con Exposición mayor. Los festivos también á las seis de la mañana y además á las cinco y cuarto de la tarde con Exposición mayor.

Sima. Trinidad. A las ocho de la mañana y á las siete de la tarde, y á las seis en los días festivos, con exposición y reserva.

San Juan Bautista. - Se celebrará todos los días, por la mañana, á las cinco y media, durante la primera misa, y á las siete. Los días festivos á las seis de la tarde, con exposición

San Francisco.—A las seis y á las ocho, durante la misa.

Sagrado Corazón.—De siete á ocho de la mañana se harán los ejercicios piadosos del mes del Sagrado Corazón, con exposición, misa y plática por un Padre jesuita.

San Miguel.—A las siete durante la misa con exposición

Jesus-Maria.—A la seis menos cuarto de la tarde con exposición. Hermanas terciarias descalzas del Carmen.

-A las seis y media durante la misa Hospital.—A las seis y cuarto de la mañana durante la misa.

Dominicas de la Presentación. - A las seis y media de la mañana durante la misa, excepto los festivos que será á las siete. Hermanitas de los pobres.—A las seis y

media de la mañana y los días festivos á las cuatro de la tarde.

Dice el Heraldo, echándoselas de dómine y de gracioso al mismo tiem-

«El respetable señor obispo de Madrid-Alcalá recordó en el Senado que un personaje de la zarzuela Los Aparecidos dice que «es ateo gracias á Dios...» Bueno será que su ilustrisima se entere mejor otra vez, pues el que dice la frase aludida es un personaje de El Monaguillo ... »

stAh!... Qué lapsus el del señor obispo de Madrid! Y jqué orondo y satisfecho está el Heraldo por haberlo cogidol... Atribuir á los aparecidos lo que es propio de los monaguillost... Uf... ¡Qué atrocidad!

Y anteayer el Heraldo, nada menos que en un artículo trascendental de re militari, empezaba dando la estupenda noticia de que en Alemania había pasado á la escala de reserva, por haber cumplido sesenta años de edad, el feld-mariscal Molike, ilustre vencedor de los dinamarqueses, de los austriacos y de los franceses.

El Heraldo deducía de la noticia que los mariscales de todas las naciones, al cumplir sesenta años, deben pasar à la escala de reserva, aunque hubiesen vencido á tantos Ejercitos como el invicto Moltke.

Así como así...

Paes todo el mundo sabe, menos el Heraldo por lo visto, que Moltke hace dieciseis años que pasó, no á la escala de reserva, sino à la de la eterni- durante todo el año el «Urania» y la

como para toda persona respetable y de buen gusto, es honrosisimo un lapsus demostrativo de que no conoce Los Aparecidos, ni El Monaguillo, ni ningún otro esperpento del género chico.

Pero para un periódico como el Heraldo, que se las echa de tan ilustrado, es imperdonable creer que Moltke, fallecido en 1891, pasa ahora á la escala de reserva.

Vamos, que tiene desgracia el Heraldo en cuanto se pone á tratar de Alemania. Anunció á bombo y platillo que iba á empezar alli el Kultur-

Y, en efecto, no empezó.

Dijo luego que el Centro apenas si sacaría diputados en el nuevo Reisch-

Y, en efecto, sacó más diputados que nunca.

Dice ahora que Moltke acaba de cumplir los sesenta años, y de pasar á la escala de reserva.

Y, en efecto, Molike murió hace dieciseis años, teniendo el noventa

Está visto: en lo único en que acierta el Heraldo, y tiene competencia, es en conocer las tonterias que son de Los Aparecidos, y las que pertenecen à El Monaguillo.

10h, periódico anticlerical, doctor en género chicol

Las reformas de Marina

El proyecto de reformas de Marina leido en el Congreso consta de 20 capítulos y asciende á 29.656.569 pesetas, resultando con relación al vigente presupuesto una disminución de 1.605.500 pesetas.

Los capítulos 1.º y 2.º tratan de la administración central, estableciéndose las siguientes reformas: Se suprimen las subsecretarias, las direcciones del personal y material, la subdirección de asuntos generales, la inspección de infantería, la dirección de hidrografía, las oficinas de información y las juntas de practicaje, quedando estos servicios distribuidos entre el Estado Mayor central, la dirección de la marina mercante y la jefatura de los servicios auxiliares.

También queda suprimido el Centro consultivo, cuyos servicios se distribuirán entre las juntas del Estado Mayor y demas facultativas, sin aumento de personal. La Intendencia de los Departamentos y la Ordenación central de pagos desaparecen, quedando convertidos en una Intendencia general. Los servicios civiles dependeran de la Dirección de la Marina mercante y los militares de las Comandancias de Marina y éstas del Estado Mayor Central.

Los capítulos 3. y 4. tratan de los puertos y arsenales, que administrará el Estado Mayor Central, quedando suprimidas las capitanias generales.

El capítulo 5.º se resiere á los cuerpos permanentes, determinándose lo necesario para todos los servicios, quedando, á consecuencia de la reforma, bastantes excedentes.

Los capitulos 6.° y 7.º tratan de las fuerzas navales, disponiendo que se sostengan armados durante el año los barcos de guerra «Pelayo», «Princesa de Asturias», «Cataluña», «Rio de la Plata», «Extremadura» y demás de menor tonelaje, destinados al servicio de vigilancia de costas, constituyéndose con las seis primeras unidades y los contratorpederos una escuadra de instrucción al mando de un contralmirante.

Se sostienen igualmente armados corbeta «Nautilus». Se desarma el Para el señor obispo de Madrid, «Lepanto», por no responder á su

objeto, estableciéndose en tierra la escuela y asignándose los torpederos necesarios para la instrucción de alumnos. El «Asturias» se desarmará en 31 de agosto de 1908, reduciendose al personal necesario para la enseñanza de los 29 alumnos que quedarán en esa techa. Después se instalará en tierra, para que finalicen sus estudios los 16 alumnos del último curso. El «Numancia» servirá como escuela de artilleros de mar, y el «Infante Isabel» quedará en primera situación, con el tercio de su dotación.

En ambos buques se harán obras de importancia en las calderas. El «Destructor» será desarmado.

Los capitulos 8.º y 9.º tratan de las tuerzas de infantería de Marina. Quedarán organizadas en una brigada de tres regimientos y serviran de guarnición á los puertos de Ferrol, Cádiz y Cartagena, formando un total de 618 individuos de tropa.

Los capítulos 10.° y 11.º disponen la instalación en tierra de la Escuela naval de torpedos y artillerías y la clausura de la de condestables.

El capítulo 12.º se refiere á las primas de reenganche, admitiendo los reenganches á 50 cabos de cañón. Los capítulos 13.º y 14.º se resieren

á la sección hidrográfica. Por los capítulos 15.º y 16.º se crean las comisiones inspectoras de las construcciones del Ferrol y Cartagena, para los servicios industriales que han de efectuarse por contrata en vez de hacerlo por administración como hasta aquí.

En los capítulos 17.º, 18.º y 19.º se consignan los haberes del personal con arreglo al nuevo reglamento.

El capítulo 20.º determina los créditos necesarios para atender á las obligaciones de ejercicio cerrado.

Los gastos extraordinarios que se piden para las construcciones navales ascienden à 20.420.530 pesetas, resultando un aumento de 4.837.430 pesetas, que se calculan necesarias para terminar el «Reina Regente», y empezar á habilitar los arsenales para la construcción de la nueva escuadra, estando también incluído en esos gastos el crédito de 119.500 pesetas, indispensable para que subsistan con la actual organización los arsenales del Ferrol y Cartagena, hasta que se contraten los servicios industriales, rebajando del aumento para nuevas construcciones el importe de las economias de las reformas que importan la cantidad de 13.231.930 pesetas.

El proyecto de ley reformando la electoral tiende à responder à las constantes reclamaciones de la opinión pública para que todos servicios que se refieran á la organización electoral se separen de los

El título I de la ley está dedicado al derecho electoral. Se mantienen los ocho artículos primeros de la ley vigente con pequeñas diferencias.

El artículo II abarca cuanto se refiere al censo electoral, que es seguramente uno de los más importantes.

El artículo 9.º mantiene la obligación de votar todos los electores, á cuyo efecto se establecen reglas para que se ejercite como obligatoria necesidad de la ciudadanía la emisión del sufragio. El censo estara á cargo en adelante del

Instituto Geográfico y Estadístico, al que

-corresponderán su formación, su custodia y rectificaciones. Para inspeccionar el censo se crean una Junta central, otras provinciales y

otras municipales. La Junta central que radicará en Madrid, será presidida por el presidente del Tribunal upremo.

Las Juntas provinciales estarán presididas por los presidentes de las Audiencias territoriales y donde no existan, por los de las Audiencias provinciales, á excepción de la de Canarias que será presidida por el juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife, por no haber Audiencia. Las Juntas municipales serán presidi-

das por el vocal de la Junta de Reformas Sociales que al efecto se nombre, y donde no se hubiesen constituido estas Juntas, presidirá aquélla el juez municipal.

Universidad central, el decano del Colegio de Abogados de Madrid, el presidente de la Academia de Legislación y Jurisprudencia y el director del Instituto Geográfico y Estadístico.

ward for a mile to the following the first

to the sale of the authors of the sale and the

Las juntas provinciales se formarán con el rector de la Universidad y donde no la haya con el director del Instituto General y Técnico, el decano del Colegio de abogados ó el abogado más antiguo en el ejercicio de la profesión, y en la provincia de Madrid el diputado primero de la junta de gobierno del colegio, el decano del colegio notarial, un vocal elegido por la junta provincial de Reformas sociales, el presidente de las sociedades económicas de Amigos del País, cámaras de comercio y agricolas, cabildos, hermandades ó asociaciones de labradores, ganaderos, comerciantes, industruiales, mareantes ó pescadores, ateneos, academias, liceos ú otras sociedades análogas y sociedades obreras ó pa-

Las juntas municipales se formarán por un jefe ú oficial del ejército ó de la armada, retirado, un funcionario cesante de administración civil, dos mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, que tengan voto para la elección de compromisarios en las elecciones de senadores, y los presidentes ó síndicos de dos gremios oficiales del muni-

Serán sectarios: De la Junta central el oficial mayor de la secretaria del Congreso; de las provinciales, el secretario de la Diputación, y de las municipales el secretario del Juzgado municipal.

A la Junta central corresponderán iguales funciones que hoy le están encomendadas por la ley, y lo mismo á las provinciales y municipales.

Se establecen en el proyecto todos los procedimientos reglamentarios para la organización de estas juntas y para su funcionamiento. Las funciones que hoy están á cargo

de los alcaldes en cuanto se refiere al procedimiento en asuntos electorales quedan encomendadas á los presidentes de las juntas municipales. Las mesas electorales se formarán con un presidente y dos adjuntos, que ten-

drán sus respectivos suplentes, y los interventores que los candidatos designen, si quieren hacer uso de este derecho. Los presidentes de las mesas electora-

les se elegirán por la Junta municipal del Censo, con arreglo al siguiente procedimiento. Se formarán previamente tres listas

para cada sección electoral. En la primera constarán los electores con título académico y los jetes y oficiales retirados; en la segunda los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería con derecho á voto para compromisarios, y en la tercera los electores que presenten los sindicatos y asociaciones ó agrupaciones de contribuyentes del Municipio.

La junta municipal designará como presidente de la mesa electoral de cada sección para las elecciones que puedan ocurrir durante un bienio á los electores de más edad entre los tres primeros que figuren en dichas listas. Los suplentes se elegirán entre los tres últimos. El bienio siguiente se hará la designa-

La la Z, y la de suplentes partiendo de la letra L á la A. Los cargos de adjuntos y suplentes de éstos se elegirán por la Junta municipal del censo en reunión especial que se celebrará el domingo siguiente á la convocatoria del día para las elecciones de di-

ción de presidente partiendo de la letra

putados á Cortes ó concejales. El procedimiento será igual al de la designación de presidente observando algunas reglas que se determinan, así como para la elección de suplentes.

Para ser proclamado candidato será indispensable acreditar una de estas circunstancias: haber desempeñado el mismo cargo; ser propuesto en la elección de diputados á Cortes por dos diputados ó exdiputados por la misma provincia, ó por tres diputados ó exdiputados provinciales, y en las municipales por dos concejales ó exconcejales del mismo distrito ó ser propuesto como candidato por la vigésima parte del número total de electores del distrito, ante la mesa formado por el presidente y dos adjun-

Los candidatos así proclamados por la Junta provincial del censo y las municipales tendrán derecho á designar interventores para las mesas, nombrándolas ellos mismos ó sus apoderados por medio de talones, que dirigirán al presidente de la mesa, el cual, después de la oportuna compulsa, dará posesión al interesado.

En los distritos donde no resultaren La Junta central se formará por el pre- proclamados diputados en mayor núsidente de la Audiencia, el (del Instituto mero de los llamados á ser elegidos, la de Reformas Sociales, el rector de la proclamación de candidatos equivaldrá

c) Ministerio de Cultura 2005

á su elección sin necesidad de someterse á ella.

La Junta provincial al actuar en el escrutinio general, cuando en alguna sección hubiese actas dobles ó diferentes, no hará computo alguno de ellas.

Tampoco hará proclamación de ninguno de los candidatos á quienes afecta si el computo hiciese variar el resultado de la elección á favor de uno ú otro candidato.

A ambos candidatos se dará en tal caso, en vez de la credencial, una certificación del número de votos escrutados á cada cual, expresando la circunstancia de no haberse escrutado en una ó más secciones ó las que fueren por haber actas dobles que afectan al resultado de la elección.

Estas certificaciones serán presentadas por los candidatos en la secretaria del Congreso ó en el Ayuntamiento en su respectivo caso, para la resolucción

que en su vista p oceda.

El procecimiento electoral que se establece es análogo al existente hoy con la sola diferencia de que las juntas de escrutinio serán las principales del Centro en las elecciones de diputados á Cortes y las Municipales en las de concejales, pudiendo designar los candidatos con iguales formalidades y garantías que ahora dos personas que le representen con voz pero sin voto, con tal que sean electores del distrito.

Se establece lo necesario para las elecciones parciales y se mantiene la actual sanción penal harmonizada con la reforma que en la ley se introduzca y garantizada además con nuevas disposiciones para hacer efectiva la obligación

de votar.

En las disposiciones transitorias se marca lo necesario para la primera for mación del nuevo censo y las instrucciones complementarias precisas para que una vez publicada la ley se constituyan inmediatamente las nuevas juntas central, provincial y municipal y funcionen desde luego.

De Hacienda

Los proyectos del ministro de Hacienda leidos en el Congreso son los siguientes:

1.º Reforma de la ley de alcoholes sobre la base de la supresión de la tarifa C.

2.º Restablecimiento de la tarifa anterior del impuesto de cédulas personales (Se propone pase à ser recurso de presupuestos municipales en las capitales de provincia y asimila-

3.º Concesión de créditos de la lá los Estados Unidos en 1834. administración directa por la Hacienda de los arbitrios de los puertos francos de Canarias.

4.º Crédito de administración interina por el Estado de la mina de Arrayanes.

5.° Crédito para la construcción de la Casa de Correos y Telégrafos de Madrid.

6.° Ley reformando la vigente tributación de consumos de los vinos. Se suprime à partir de 1.º de enero de 1908 el impuesto de consumos sobre los vinos en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas.

Importa la recaudación total de esta especie 26.383.809 pesetas, correspondiendo 9.807.606 al cupo para el Tesoro.

Para la baja de esta cantidad en el presupuesto de ingresos del Estado, se suma el importe de los presupuestos de las cédulas personales, casinos, circulos de recreo y carruajes de lujo, que se ceden à los Municipios afectados por la reforma, y el de una baja adicional que se señala para los mismos en el cupo de consumos de las demás especies allí donde los recursos substitutivos que se autorizan por la ley no bastasen á compensar la anterior recaudación por consumos de los vinos.

Dichos recursos son los siguientes: A. Cédulas personales con autorización para establecer un recargo especial de tres décimas de su valor.

B. Carruajes de lujo; quedando facultados los Ayuntamientos para elevar el recargo actual hasta un 100 por 100.

C. Casinos y circulos de recreo; con autorización para análoga elevación del tipo.

D. Autorización de 16 centésimas adicionales sobre cuotas de contribución industrial y de comercio.

E. Recargo de dos décimas sobre impuesto de consumo de gas y de electricidad.

F. Arbitrios municipales sobre vinos de lujo, espumosos ó generosos, y sobre vinos de pasto, cuya graduación exceda de 16 grados.

G. Autorización para elevar hasta un 1'50 por 100 el actual recargo municipal de 1'20 sobre el consumo de aguardientes y licores.

H. Autorización para elevar los recargos sobre el consumo de la cerveza hasta la cuantía del actual dere-

cho de tarifa de vinos comunes. Cuando los enumerados recursos no compensasen para el presupuesto

la desgravación de los vinos, se les señalará por el importe de la diferencia una baja adicional en el cupo de consumos de las demás especies.

En casos excepcionales, cuando por ejemplo la recaudación municipal por la sola especie de vinos excediera del total del cupo concertado con la Hacienda por el impuesto de consumos, se entenderá facultado el Ayuntamiento para gravar con centésimas adicionales la contribución de la riqueza urbana.

En lo sucesivo no se podrá establecer gravamento alguno sobre introducción para consumos en las poblaciones à que se refiere la ley de los vinos cuya graduación no exceda de 16 grados.

Timbre sobre naipes. Se propone la elevación gradual hasta de 40 céntimos en las barajas ordinarias y hasta una peseta en la clase fina.

Azúcares. Eleva el impuesto especial en 35 pesetas los 100 kilos. Prohibe durante tres años todo es-

tablecimiento de fábricas nuevas y durante otros tres en un radio de 80 kilometros de las fábricas existent's.

9.º Ley revisando en fecha de 1.º de enero de 19.8 la tarifa de varios impuestos y reformas de la ley de utilidades.

Se traen à tributar por utilidades las que obtengan las Compañías anónimas dedicadas al ramo de fabrica-También tributarán sobre utilida-

des las profesiones del orden judicial. Se recarga 10 centésimas para el Tesoro los epigrafes 2.°, 3.° y 4.° de la tarifa 2. y toda la 3.ª

Se eleva un 5 por 100 sobre los billetes de viajeros, excepción de los kilométricos y demás en que las Compañías otorguen ventajas al pú-

En el impuesto de derechos reales se eleva de uno á uno y medio por 100 la cuota para transmisión entre colaterales en 4.º y 6.º grado, y se propone una escala graduada para la transmisión á extraños.

10. Se autoriza al gobierno para concertar el pago del impuesto minero del 3 por 100 del producto bruto sobre la base de recaudación mayor obtenida en el último quinquenio, y aumentada en un 50 por 100.

11. Autorización para desembolsar el capital de la Deuda reconocida

12. Autorización para amortizar acciones de carreteras y obras públi-

13. Autorización para emitir obligaciones del Tesoro al 3'75 por 100, amortizable en ocho años por el importe de nuevas construcciones navales que por contrata se emprendan en astilleros nacionales. (En los presupuestos de Marina para 1908 se autorizan en este cencepto para e primer año, 13 millones.)

La emisión total de dichas obligaciones podrá ser hasta de 175 millones en ocho años.

14. Presupuestos generales del Es-

tado para 1908. El total en gastos que se autoriza, se eleva á 1.011.138.066'49 pesetas. El total de los ingresos está evalua-

do en 1.034.690 477'33 pesetas. Previsiones iniciadas de superávit,

23.562.410'84. De la comparación de cifras detalladas en los estados A. y B. del presupuesto vigente, resulta para 1908, 7'1 millones más de gastos autorizados y o menos en la evaluación de

ingresos. Habida cuenta de los efectos que producen para el ejercicio actual las leyes especiales de 31 de diciembre de 1906, 22 de enero y 8 de febrero de 1907, el aumento de gastos se reduce á 3'7 millones y la diferencia en evaluación de ingresos à 6 millo-

El balance aumentando la baja del presupuesto de gastos es el siguiente: Aumento de obligaciones generales, pesetas 1.378.056'22. Ministerio de Estado, 35.000; Marina, 13.231.930'14; Gobernación, 2.757.395'79, é Instruc-

ción pública, 369.339. Baja en la Presidencia del Consejo, pesetas 1.500. Ministerio de Gracia y Justicia, 494.31'354; Guerra, 4.689 407'05; Fomento, 4.509.556'17, y Hacienda, 157.177'21. Contribucio-

nes y rentas, 375.522'99. La dotación de la posesiones de Guinea permanece inalterable.

La previsión del presupuesto de ingresos, en comparación con el vigente, acusa las diferencias siguientes:

Contribuciones directas, 15.868.000; contribuciones indirectas, 5.452.000; monopolios, 3.550.000 derechos del Estado; rentas, 2.334.957, y ventas, 708.000.

Recursos del Tesoro, 1.125.000 (sin contar los recursos extraordinarios que autoriza la emisión de obligaciones navales por importe de municipal la baja que se produce por 13.000.000). Para el segor obisper de Madrid, d'eleganton, por no responder à su de religion de la latte de relier de

Esta diferencia influye por una parte vigor en evolución de ingresos y la normalidad de recursos y eventuales de los presupuestos y por otra los efectos de las reformas detalladas. en diversos proyectos de ley sometidos à las Cortes.

En el articulado de la ley de presupuestos se reproducen varias disposiciones del proyecto formulado para 19.5, à saber: Impresiones de una mitad de la decima de recargo sobre contribución urbana. Supresión ó alivio del descuento para determinados sueldos ó haberes de menores cuantias. Reforma del impuesto de transportes mediante la supresión de las cuotas de embarque á frutas, hierros y demás artículos que se enumeran. Y reconocimiento como pensión vitalicia del haber titulado de Exterior fijo de los obreros de las minas de Almaden. Entre las reformas relativas á los transportes maritimos, se propone, además, ahora la reduccion de las cuotas de embarque y desembarque de viajeros, mercancias é intercomunicación con América.

15. Amortización preventiva de vacantes de plantillas del ministerio de Hacienda à los efectos de las supresiones propuestas pora 1908.

16. Reproducción del proyecto de 23 de junio de 1904 estableciendo reglas para la liquidación de cantidades que las Diputaciones provinciales reintegren al Estado por los conceptos de inspección de primera enseñanza, escuelas normales é institutos y escuelas de artes é industrias.

INFORMACION

En la Audiencia

Juicios señalados para la próxima

Día 10.—Causa procedente del Juzgado de Reus, delito robo, contra J. R. C.: ponente Sr. Polanco, letrado Sr. Vendrell, procurador Sr. Salvadó.

Día 11.—Del mismo, delito corrupción, contra M. D. V.; ponente Sr. Albafull, procurador Sr. Monguió.

Día 12.—Del mismo, delito abusos, contra J. V. M., ponente señor Presidente, letrado Sr. Albafull, procurador Sr. Planas.

Dia 13.—Del mismo, delito robo, contra J. C. y cuatro más; ponente Sr. Polanco, letrado Sr. Olesa, procurador se-

Día 14.—Dal mismo, delito homicidio, contra J. S. S.; ponente Sr. Polanco, letrado Sr. Albafull, procurador Sr. Se-

La Tesoreria de Hacienda de esta provincia ha señalado para mañana los pagos siguientes:

Sres. Requena é hijos, 255 pesetas.-Sociedad Exportadora Tarraconense, 819.—Sres. Carey hermanos, 275'50.— Sres. Ferrer Saugar y C. , 207'60.—Señores hijos de B. López, 1.706'40.-D. M. Fenech y Artells, 690.—D. Eusebio Roig, 575'50.—Señores hijos de Salvador Güell, 1.333'50.—D. M. Joaquím Cabré, 530'30.—Sres. Dalmau, 273.

En el salón de espectáculos del «Patronato del Obrero» habrá esta tarde, de seis á nueve, sin interrupción, espléndidas sesiones de cinematógrafo.

El juicio señalado para ayer en la Audiencia, tuvo que suspenderse por no haber comparecido el procesado.

El «Ateneo tarraconense de la clase aqui y cometan algun desatuero. obrera», con objeto de suplir la subvención oficial, que este año ha faltado, para el sostenimiento de las clases, ha acordado celebrar una tómbola, para la que cuenta ya con muchos y valiosos rega-

En la mañana del jueves la señora marquesa de Grigny dió á luz en su residencia de Madrid á una robusta niña. Felicitamos cordialmente á nuestro particular amigo D. Ramón de Morenes y á su distinguida familia.

En la iglesia de los Santos Justo y Pastor, de Barcelona, se cantará hoy un solemne Te-Deum en acción de gracias al Todopoderoso por haber conservado la salud de D. Francisco Cambó.

El señor Secretario del «Ateneo tarraconense» nos ha remitido la lista de los alumnos de aquel centro que han obtenido calificación distinguida en los últimos exámenes, lista que por su mucha extensión sentimos no poder publicar.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, ha nombrado Canciller del Vice consulado en esta plaza á nuestro querido amigo D. Juan Ruiz Porta, á quien felicitamos por tan honrosa distinción.

El 31 de mayo último fueron nombrados notario de Horta D. Aurelio Prada Losada, y de Orgañá, D. Carmelo Lacasa Almondarain.

Según nuestras noticias, se llevará pronto á efecto un propósito que tiempo atrás anunciamos, y que forzosamente habrá de contribuir á la mayor cultura de nuestra ciudad.

El quince de los corrientes abrirá sus cursos una «Academia Artística» cuyo director será el profesor de Dibujo y Pintura del «Colegio Provincial» y «Centre Catalá» nuestro paisano D. Pedro Ferrán, aventajado artista, discípulo de los profe ores Vallvé y Russinyol, y discípulo también de la Real Academia de San Fernando y de la Academia Carrieres y Jeruechs, de París, cuyo método se seguirá en la enseñanza de dibujo y colorido.

Entrarán en el plan de enseñanza las excursiones á los museos y otros sitios cuyas circunstancias hagan su visita provechosa á los alumnos.

Deseamos á la nueva Academia todo el éxito que merecen los alientos con que se ha constituido.

En la iglesia de Religiosas de Santa Clara se celebrarán mañana lunes, á las nueve, pios sufragios por el alma de doña Serafina Guasch (Q. E. P. D.) llorada esposa de nuestro particular amigo D. José Maria Rovira, por haberse cumplido el primer aniversario de su fallecimiento.

Desde mañana, las tropas de esta región usarán la funda blanca en el ros ó chacó, en vez de la de hu!e.

En la solemne función que se celebrará esta tarde en la parroquial iglesia de San Juan Bautista, se instalará la Archicofradía del Inmaculado Corazón de María, erigida desde muchos años en la Capilla del Claustro de la Catedral, y trasladada por decreto del Excmo. é ilustrísimo señor Arzobispo á la parroquia de San Juan. Predicará el Rdo. Padre Mariano Aguilar del Purísimo Corazón de María.

La música del regimiento de infantería Almansa tocará hoy en el paseo de la rambla de San Juan, de seis y media á oche de la tarde, ejecutando el siguiente programa:

.º Pas doble de la zarzuela «Ruido de campañas».

2.º Fantasía de la ópera «Otello». Mosaico de la zarzuela «La Czarina».

«Tango del chocolate».

A consecuencia de la pertinaz sequía que desde hace tiempo venimos sufriendo, por falta de lluvias abundantes, es cada día más considerable la merma del caudal de agua que conduce el acueducto municipal, merma que se traduce en una disminución de la almacenada en el depósito del Olivo, hasta el punto de quedar vacío algunos días, lo cual dá lugar á que bajando la presión de la tuberia, reciban los tenedores de agua con notoria irregularidad las dotaciones que les

corresponde. Nos consta que ante este grave conflicto el Ayuntamiento se ocupa con ahinco en buscar nuevos manantiales para aumentar el cuadal existentente, no obstante las dificultades con que siempre se tropieza tratándose de proyectos de esta naturaleza y que la Corporación se esfuerza en vencer para satisfacer las necesidades del vecindario

Sin duda debido á las disposiciones de los Alcaldes de Barcelona y Reus, que expulsan de sus respectivas localidades á los sospechosos, hace unos días se nota en esta ciudad la presencia de bastantes individuos de esta clase.

Convendría que las autoridades de esta capital se pusieran de acuerdo para evitar que los tales sujetos continuen

Se ha dispuesto que se anuncie convocatoria para cubrir cincuenta plazas de aprendices marineros, los que deberán ingresar en la corbeta «Villa de Bilbao» en 1.º de septiembre del corriente año. La edad para el ingreso estará comprendida entre catorce y dieciseis años; es condición indispensable para el mismo saber leer y escribir, quedando modificado en estos dos extremos el artículo 11 del vigente reglamento de la Escuela de aprendices marineros.

Ha ascendido á capitán el teniente de infantería del regimiento de Luchana D. Antonio Blanco.

Hoy de tres á cuatro de la tarde, se enseñará la Doctrina Cristiana á los niños y niñas en la iglesia de San Lorenzo, Parroquia de la Santisima Trinidad. Parroquia de San Francisco, Parroquia de San Juan é iglesia de San Pedro.

A última hora de ayer tarde fondeó en nuestro puerto el vapor alemán «Elsa» con cargamento de carbón.

El globo «Alfonso XIII» que se elevó en Barcelona hace tres días, descendió en las inmediaciones de San Celoni, habiendo llegado á 1.400 metros de altura, enco: trando diferentes corrientes.

Los Sres. Herrera y Bores que lo tripulaban, regresaron á Barcelona, saliendo el primero de dichos señores para Madrid.

Al llegar á Barcelona la rondalla «Airifios d'a mina terra», irá direc amente desde la estación á depositar una corona al monumento de Clavé, siendo probable que se asocien al acto las autoridades. Sociedades Euterpenses, Orfeó Catalá y demás coros catalanes.

Durante la estancia de los artistas gallegos en aquella capital, se celebrarán variados festetos.

Se considera asegurada ya la casi tota. lidad de la cosecha de trigo en España gracias á las lluvias generales del último mes. Los sembrados y los pastos presentan favorable aspecto. Sin embargo, las lluvias no han sido á tiempo que hayan podido salvar todos los cereales. Las cosechas de centeno y cebada serán muy tasadas y se puede asegurar que estos granos alcanzarán precio alto.

ACUMUN PELNER USA Hoy á las once y media de la mañana, el señor Arzobispo administrará la Confirmación en la capilla de Pelacio.

Hace unos dias en la carretera de Artesa de Segre, á tres kilómetros de esta población, fueron robados cinco carreteros con diversos intervalos de tiempo, por una partida de tres hombres. Se calcula que lo robado asciende á ciento cincuenta duros.

Los carabineros de servicio en Caldas de Montbuy han descubierto en una quinta de los alrededores de aquella localidad una fábrica clandestina de fósforos, habiéndose incautado de una gran cantidad de pasta para elaborarlos, y otras materias.

Las personas que se dedicaban á dicha fabricación, al ver á los carabineros, abandonaron el local.

En el puerto de Cádiz se halla fondeado el buque de recreo «Lysistrata», que conduce á su bordo á su dueño, Mr. James Gordon Bennett, propietarios del New York Herald. Le acompañan la señora baronesa de Router, el barón Gourgant, Mr. Mitahell y Mr. Macdonell. que hacen el viaje de recreo invitados por el opulento publicista.

El buque tiene montada la telegrafia sin hilos.

El departamento de máquinas es soberbio: están entre grandes cristales, como en un fanal, y se admiran desde la cubierta. Hay á bordo un magnifico museo, en

el que se observan objetos curiosos de la India, de valor y mérito.

Son verdaderamente regios el salón fumador y el de lectura. En la tiblioteca hay libros de todos los países del mundo: de los españoles D. Juan Valera, Campoamor, y otros contemporáneos, no faltando el inmor-

tal Quijote. Mr. James Gordon Bennet trabaja mucho á bordo para su periódico, al que telegrafió desde Cádiz la cogida de Pe-

Mr. Gordón, en dos días, recibió noventa telegramas, la mayoría de ellos de los Estados Unidos.

Hemos recibido el último número del Boletín del Colegio da Médicos de la provincia de Tarragona, que contiene el siguiente sumario:

Conflicto solucionado, por la Redacción.—Necrología, por D. José Porta.— Edema agudo del pulmón consecutivo à toracentis per pleuresia serofibrinosa, por el Dr. Lahoz.-Notable operación quirúrgica, por D. José Viejobueno.-Sección de noticias.—Notas de Tesore-

Se ha celebrado en Madrid la primera

reunión de la Asamblea integrista. Nada se sabe de lo tratado, pues los reunidos han acordado guardar el mas absoluto secreto hasta la terminación de la Asamblea, que es cuando facilitaran una nota oficiosa.

Primera peregrinación de España al Loreto

La Celaduría general española de la Congregación Universal Lauretana dirige à los católicos españoles un entusiasta llamamiento para celebrar por vez primera en España una peregrinación al Loreto, siguiendo el ejemplo de otras naciones, de las que parten peregrinacio-

nes semejantes todos los años. Se ha obtenido una especial Bendición Apostólica para cuantos promuevan o tavorezcan esta peregrinación, respecto a la cual se han tomado las resoluciones

siguientes: 1. La Peregrinación, con objeto de favorecer à los que concurren à los Centros superiores de Enseñanza, tendrá lugar durante la primera quincena del proximo septiembre, en trenes especiales de España, Francia é Italia, á no ser que las Compañías Marítimas ofrezcan muchas y más grandes ventajas económi-

2. Los peregrinos, en tren italiano circular, visitaran religiosamente los celebres Santuarios é insignes Basílicas de Roma, Porciúncula de Asis, Loreto, Bolonia, Padua, S. Marcos de Venecia, San Carlos de Milán y el admirable cementerio de Génova, el más artístico del mundo, y se ofrecerán sufragios por los innu-

merables españoles alli sepultados. 3.ª Proporcionar cinco clases de precios diferentes con manutención ó sin ella durante la Peregrinación

(c) Ministerio de Cultura 2005

Admitir un número promedio de peregrinos en un sólo tren especial, para ofrecer mayor facilidad en el viaje.

5.ª Adelantar diez pesetas de inscripción á cuenta del billete de peregrino. 6. Conceder la distinción y preferencia de celebrar en el Altar Apostólico en el de la Anunciata de la misma Santa Casa, á los RR. Sacerdotes, que por orden de tiempo se hayan inscrito antes que otros á la Peregrinación.

Nombrar una Junta Honoraria, formada de los Prelados adheridos, y otra Junta efectiva general con sus Comisiones Directivas ejecutivas, que se publicarán oportunamente, con sus propias condiciones.

8. Los nombres de los peregrinos, puestos en distinguido Album serán con distinción guardados en la Santa Casa, como perpetua y gloriosa memoria de su asistencia á ésta.

Para consultas, informaciones especiales, adhesiones é inscripción preparatoria, dirigirse á la Celaduría general, Lorenzo Arbussá, Pbro., Gerona.

Extracto del Boletin oficial del dia 8. Gobierno de la provincia.-Circular á los alcaldes y guardia civil para que procedan á la busca y captura de los soldados desertores J. C. G. y F. L. M.

Jefatura de Obras públicas.-Poniende de manifiesto el proyecto del trozo segundo 1.ª sección de la carretera de tercer orden de Espluga de Francolí á

Orden público.—Circular. — Relación de licencias de caza expenidas en el mes de mayo último.

Agencia ejecutiva de Tortosa.-Expediente de morosos á la contribución

Movimiento de población del dia de ayer NACIDOS.-Manual Prunera Coll. FALLECIDOS. - Manuel Garcia Llavería, León 22, (15 dias).

MATRIMONIOS .- Ninguno.

COMERCIALES

Movimiento del puerto

Embarcaciones llegadas ayer

De Suuansea v. noruego «Cuba» de 451 ts., c. Hoie, con carbón; consignado á los Sres. Boada hermanos.

De Amberes v. belga «Nil» de 1.016 ts., c. Potoliege, con efectos; consignado al Sr. Mallol.

Despachadas

Para Amberes v. «Nil», con carga general.

Para Barcelona I. «Alfreda», con lastre. AND ON THE STATE

CIERRES DE BOLSA

ANTHAITARANT	Madrid, 8
or 100 interior contado	82.70
opor 100 idem fin de mes	82 87
spor 100 idem fin próximo	W 9 8 .
Spor 100 amortizable	100'55
же ванее сврана.	\$47.00
Abacalera	408 50
manufol do Paris	41 30
Idea de Londres	27 98
DE LEGIS	

Cambios de Barcelona del dia 8

TOTAL OF THE COLUMN (ner an	0 381
CAMBIOS EXTRANJER	os	
Londres a 90 días fecha. ld. a 8 dias vista. ld. cheque. París a 8 días vista. ld. cheque. EFECTOS POBLICOS	28'02 14'50	dinero
Y add de le stotil la accomment	Dinero	Pape
nous portion interior contado	00'00 82'85	00'00 82'875
amortizable contado.		. 40
Emprést to municipal de Bar- celona 6 por 100	stayan s	a Litero Santatoro
Able districtions of a community by por 100		000'00
OBLIGACIONES CONTA	DO	mem
Ferrocarril Norte Segovia 5 p. 100	105-75	106'50

u derodes	a rough to	5 por	100	14 offer	S 5	ı
	, iii ja lin	4 410 por 1	00 00	0'00	000'00	ı
	- Carrier and Carrier	IONES CO	Sec. 2 155	1277	men	ŀ
Ferrocarri	Norte Seg				1065	ı
	Almans	a »	10	NAC SUCKEY SELECT	06'50	I
•	S. Juan A	badesas a		9'50	804	ı
		F. 9 114 por		7 85	58415	П
	M. Z. y	A 4 por	100 9	8 65	98'85	li di
Walala Si	M. B. R. I	8. 2414 por	100 5	6 25	56'75	ı
	Almansas	no adhe. I		•	•	ı
		adhe.	2 The Control of the 22	8'	78 25	ı
Pogs	Orense 1		- 1 - Part - Control - Section - Control - Con	CALL STATE OF THE PARTY.	54 50	ı
	priorid	ad 2 nor 4	no hat an	STOFF	4.2	
# 1013 Sint	LACATAG	O Panala			105 50	i
bania	Irasatlanti	ca 4 por 10	0 00	0.00 (000 00	1
Taba	cos Flipina	84 1 2 por 1	00. 9	9 35	29 5)	
· Bar	Celonasa d	a Ulland Int	· MICH	PATHOLICA	1436756	t

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial. . . . Banco Préstamos y Descuentos.. Catalana General Crédito Credito Mercantil..... Fcarril, Medina, Z. y Orense a Vigo Norte de España..... Alicante..... 92'50 92'60

Servicio especial de La Cruz

Rabla un solidario

Madrid, 8, 12 t. A los representantes en Cortes de la Solidaridad no les ha satisfecho el proyecto de ley sobre administración local. Algunos de ellos lo censuran con dureza.

Se atribuye á un significado solidario la manifestación de que si bien con una rápida lectura del proyecto, no se puede formar criterio, la primera impresión es pésima, pues no hay en él ni respeto á la entidad natural municipio, ni reconocimiento legal de la personalidad de la región histórica, base de todas las aspiraciones catalanas y por consiguiente de la autonomia.

Añadió el aludido personaje:

«El Sr. Maura ha conservado cuanto se combatió por los regionalistas en el anterior proyecto. Bien está la nueva forma de constitución del Ayuntamiento, con su asamblea y su comisión ejecutiva; bien está la introducción del voto corporativo en el Municipio, pero se abusa del centralismo traducido por la tutela y derecho del Gobierno para discutir las cosas de los Municipios, con lo cual se va rectamente à la supresión de la vida municipal. Por otra parte, la creación de alcaldes corregidores y la dualidad de la persona en el ejercicio de la Alcaldía es la introducción del Estado en la vida civil de los ciudadanos; es delegado perpetuo, es gobernador municipal, árbitro de la tuerza pública, de la sanción penal que tienen los alcaldes para hacerse respetar.

Se crea el Consejo municipal; se faculta à las Diputaciones para mancomunarse y nada más. Esto puede crear conflictos diarlos. Cataluña confiaba ver reconocida su personalidad y la de las demás regiones; nunca creyó obtener de momento grandes concesiones autonómicas, pero si reconocimiento legal del hecho mismo de la personalidad de las regio-

La nueva forma de las Diputacioues representa la imposición del elemento rural, siempre más fácil á someterse á la presión oficial. Será una vuelta al caciquismo, una legalización de la influencia de los organismos burocráticos.

Me parece bien la duración que el nuevo proyecto da á los cargos municipales y provinciales, siempre que la forma de ley electoral dé garantias para el ejercicio del sufragio.

La nueva ley es complicadisima en sus detalles. No aparece clara la división entre la Hacienda municipal, la provincial y el Estado, y no hay que decir de las regiones, porque no existe en el proyecto.

Tampoco se restituyen al Municipio sus ingresos naturales detentados por el Estado; al hacer las leyes de Hacienda se piensa solo en los defraudadores y contrabandistas, como si España fuera un país de defraudadores; en ellas deberían informar no solo las Diputaciones y Ayuntamientos, sino los funcionarios que conozcan la vida intima de ambos organismos.

En resumen: El proyecto ni crea una nueva vida municipal ni reconoce la regional; es una nueva fórmula de centralismo.

Terminó diciendo que sin embargo no puede decir que si los solidarios rechazarian o no el proyecto, hasta conocer el criterio de los demás compañeros; pero quizá aceptarán lo bueno, discutirán lo mediano rechazarán lo malo. ¿Aceptará el Sr. Maura las enmiendas nuestras? Si no se presta á ello, producirá descontento en Cataluña.

El Sr. La Cierva

El ministro de la Gobernación nos ha manifestado que la circular que ha dirigido á los gobernadores prohibiendo manifestaciones contra el tribunal que entiende en el proceso sobre el atentado de la calle Mayor, se refiere à los dias que faltan para que se dicte sentencia.

Después se consentirán las manifestaciones siempre que se ajusten à la ley, como se consintieron las referentes al proceso de Montjuich y otros.

El Sr. Maura

El presidente del Consejo ha ido esta mañana á Palacio para despachar con el rey. Al salir del regio alcázar nos manifestó el Sr. Maura que había informado minuciosamente al monarca de la labor presentada por

disza de Chozaga

el Gobierno á las Cortes, y añadió:

«Ya han visto Vds. todo lo que hemos hecho, y el país mejor que nadie spagará nuestra labor que va encaminada á reformar los servicios. En el Parlamento trataremos lo que sea neccsario.»

Al hacerle presente que la ley de administración local no satisfacía á los solidarios respondió el Sr. Maura: "No tienen motivo para manifestar disgusto alguno, porque no conocen la ley, no han tenido tiempo para estudiarla. Contiene reformas muy interesantes para las regiones. De todo hablaremos.»

tarde

En interés de Tarragona

Los señores Rusiñol y Caballé, este último diputado por Gandesa, han visitado al ministro de Fomento y al director general de Obras públicas, exponiéndole el abandono en que se encuentra la provincia de Tarragons, especialmente el distrito de Gandesa.

Encarecieron la necesidad de que se construya cuanto antes la carretera de Camposinos á Ascó y el puente sobre el Ebro en la carretera de Al-

También pidieron el establecimiento de una Escuela práctica de Agricultura en Gandesa y la construcción de caminos vecinales en la citada provincia.

El ministro y el Sr. Andrade han dado órdenes para que inmediatamente se haga por el ministerio de Hacienda la consignación para la primera de las citadas carreras y se incluyan en el nuevo presupuesto cantidades necesarias para las atenciones más urgentes de la provincia de Tarragona.

Dichos diputados han visitado también al director general de comunicaciones, pidiéndole que se establezca el servicio semanal de vapores correos entre Tarragona y las Baleares.

Bolsin

6 t. En el corro se cotizó esta tarde. Interior sin de mes, 82'72. Fin próximo, oo'oo. Francos, 11'20. Libras 27'90. Amortizable, 100'40.

SENADO

Se abre la sesión á la hora de costumbre presidiendo el general Azcárraga, estando la Cámara muy desanimada.

El conde de Beascoain se ocupa de las preguntas que hizo ayer el conde de Casa Valencia sobre la conveniencia de dividir Canarias en dos provincias.

El conde de Casa Valencia da algunas explicaciones al de Belascoain. Se entra en el orden del día y se aprueban varios dictámenes admitiendo la aptitud legal de varios senadores para el ejercicio del cargo, algunos de los cuales acto seguido prestan juramento.

CONGRESO

Se abre la sesión á las 3'35, bajo la presidencia del Sr. Dato.

La Cámara está desanimada. Juran el cargo varios diputados, entre ellos el Sr. Maciá.

El Sr. Calvet pide varios documentos del ministerio de Gracia y Justi-

El Sr. Bertrán y Musitu pide que para mejor estudiar el proyecto de Administración local se traigan á la Cámara todos los antecedentes relacionados con el mismo.

El Presidente ofrece complacerle. (Toma asiento en el banco azul el Sr. Maura).

El marqués de Casa la Iglesia pregunta al jefe del Gobierno sobre el proyecto de dividir Canarias en dos provincias.

El Sr. Maura dice que pronto se discutirá el proyecto de administración local y que de la discusión podrá derivarse lo que el orador pide.

El Sr. Beltrán (D. Alfonso), explana su anunciada interpelación sobre el proceso de los concejales de Valencia.

Combate la conducta del gobernador de aquella provincia y asirma que Valencia sufre las plagas del clericalismo.

Dice que la Liga Católica de Valencia se mezcla en los asuntos políticos é influyó para que fuese à Valencia el Sr. Capriles á sin de perseguir á los concejales republicanos.

Defiende al Ayuntamiento de Valencia diciendo que no ha cometido dicha corporación ningún delito.

(La Cámara continúa desanimada.) Termina diciendo el Sr. Bertrán que si el poder central no se preocupa de la situación en que se encuen ira el pueblo de Valencia, hará su presentación el separatismo.

El ministro de la Gobernación le

Observatorio meteorológico de esta Universidad Pontificia. — Dia 8 Longitud en tiempo O Horas, & Mints: 1'8 Seg . E. Greonvich .- Latitud 41°, 7'11., N .- Altitud 95 Meirs

HORAS	BARÓNETRO A 0°	TEMPERA	TURAS EN	RADOS	CENTIG	RADOS	V	IENTOS
de bservación	y al nivel del mar.	Normal	MAXIMA	MIN	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Oscilac.	Dirección	Vel en 24 hs.
9 mañana 3 tarde	760'93 Milims. 760'89 Milims.	19'40 21'60 2	801 Sombra 10'80 22'80	Reflec. 16.50	Sombra 13'00	2'20	S.E.	112'88 kilm t
HORAS de observación	del cielo C	NUB antidad		PSICROM humedad relativa.	i evda.	en	LUVIA 24 horas.	OBSERVA- CIONES particulares.

anco Aragonés de Seguros Sociedad Anonima

Capital social: 2.500,000 Ptas.

Cúmulus

Domiciliada en ZARAGOZA

Este Banco se dedicará por ahora principalmente, á crear en favor de los asegurados el capital necesario para la redención del servicio activo de las armas, á cuyo fin tiene á disposición del público tarifas económicas con diversas clases de contratos.

Igualmente verifica seguros dotales desde 1000 á 5000 pesetas para niños y nifias, en condiciones altamente favorables para los asegurados. Pidánse tarifas y demás detalles al Sr. Director Gerente,

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS - ZARAGOZA

REPRESENTANTE EN ESTA PROVINCIA:

VIUDA È HIJOS DE D. JOSÈ MARIA RICOMA Oficinas: calle Real, número 15

contesta diciendo que el Gobierno solo ha pretendido y pretende que por todos se cumpla la ley.

Agrega que el Gobierno encontrá á Valencia en un estado de ánimos lamentable y que no puede citársele por inconsecuente en este punto.

Dice también que el Gobierno quiere mantener el orden público y velar por el derecho de todos porque este es su deber.

Afirma que el arzobispo doctor Guisasola no podía ir á Valencia y estando en el poder el Gobierno actual, aquel prelado entró en la capital de su diócesis.

Califica de ilegal el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valencia y dice que para el Gobierno era cuestión de amor propio volver a la normalidad y terminar con las violencias de determinados elementos.

El doctor Gisasola-dice-fué á Valencia y entonces quedó demostrado que los desmanes de ciertos elementos y las frases pronunciadas en el Parlamento y estampadas en la prensa, no eran la opinión unánime del pueblo valenciano.

(El Sr. Soriano y los diputados de minoria republicana interrumpen al

orador.)

El Sr. Maura, indignado y golpeando el pulpitte dice: No faltaba más que vosotros tratarais de marcar las precauciones que debe adoptar Gobierno para reprimir las violenclas.

(Aplausos de la mayoria. El señor Soriano sigue interrumpiendo y protesta la minoria republicana.)

El Sr. Maura hace señas al señor La Cierva para que prosiga su discurso, sin hacer caso de las interrupciones del Sr. Soriane.

El ministro de la Gobernación continúa demostrando la ilegalidad del acto realizado por el Ayuntamiento de Valencia, con motivo de la moción al mismo presentado contra la pasto-

ral del doctor Guisasola. Dice que el Gobierno hará siempre lo mismo en casos análogos y que si se procesó à los concejales del Ayuntamiento de Valencia fué por respetar la ley.

El Sr. Soriano: ¡Oh almas generosas! (Risas).

El ministro de la Gobernación sigue diciendo que el Gobierno no ha conculcado la ley y que el asunto que se discute está sometido á los tribunales de justicia, los cuales cumplirán con su deber.

Bolsin de Paris

Exterior español, 93'00. Acciones Norte, 266'00. Alicante, 393'00. Renta francesa 3 por 100, 95'20. Interior español, 74'52. MENCHETA.

Tip. F. Sugrañes. Conde de Rius. Q.

Lo es una posada ó casa de huéspedes cristianamente montada en la capital del principado y dirigida por el cocinero que fué del Excmo. señor Obispo Urquinaona.

Se sirve desde tres pesetas por dia, comprendiendo desayuno, comida, cena y habitación.

La posada no ostenta rótulo alguno y está situada en la calle de la Paja, (frente à la calle de Baños Nuevos.)

Osbalogos gratis a quiem los pida

A los herniados (trencats)

CURACION de los herniados (trencats) por el reputado cirujano y especialista D. JOSÉ PUJOL, con veinte años de práctica entre la casa Clausolles de Barcelona y su establecimiento en Reus.

Gran surtido de bragueros lo más práctico y moderno para la curación ó contención de las hernias por crónicas y rebeldes que sean. Fajas hipogástricas para corregir la obesi-

dad y abultamiento del vientre. «LA CRUZ ROJA» Establecimiento de Ortopedia, Cirujia y Optica, único en su clase en la provincia.

Monterols, 16.—Reus

Dos patios en la Rambla de San Juan. Informará Notario Sr. Gramunt.

CLINICA DENTAL

D. Fulgencio Agusti Aléu

Union, 44, principal.—Tarragona Curación pronta de las enfermedades de la boca y dientes. Extracciones Sim dolor.

Orificaciones, empastes y toda clase Obturaciones.

Costrucción de dientes y dentaduras y aparatos de todas clases y empleo ds todos los anastésicos conocidos.

Practicante de Farmacia

Se necesita uno, enterado del despacho y con buenos informes. Darán razón:

> Caballeros, 3 bis, 1.º 1. TARRAGONA

VENTA

Tres tinas roble, Motor gas, Filtro y una prensa; todo propio para almacén de vinos.

Informes: José Miret, Real, 4.—Tarra

lo está un negocio productivo en esta capital, en buenas condiciones por ausentarse sus du ños. Informará D. Pablo Tomás, (granero) plaza de la Fuente.

SE VENDE

en buenas condiciones una acreditada taberna, de mucho copeo, establecida en uno de los puntos más céntricos de esta ciudad.

Razón en esta Redacción

Por un precio módico se vende una casa en punto muy céntrico y calle de mucho tránsito, con tres cuartos pluma de agua de propiedad.

Titulación y detalles á D. Mariano G. números 13 y 15, piso 1.º-Barcelona, de Albiñana, Notario de esta ciudad, Escribanías Viejas, 5.

c) Ministerio de Cultura 2005

SERVICIOI	ETRENES
De Tarragona á San Vicente	15'14
Sale Llega Sale Llega	8'05 'e amaila de 057 9'15 deni
4'51 5'27 11'15 12'40	18'41 19'56
5'39 6'19 14'51 15'27 6'25 7'41 18'27 19'03	1'13 22'03 JOH
7'35 8'22	Nota.—El tren que sale de S. Vicente
De Picamoixons y Valls à Roda y	á las 14'05 procede de Prat; el de las 0'33
S. Vicente	se organiza en S. Vicente; el que llega á Reus á las 9'15 en Roda de donde sale á
S. de Picm. Ll. Valls Sal.	las 8'05; y los demás proceden de Barce-
9'09 9'24 9'34	lona.
12'24 12'39 13'09	De Tarragona à Reus, Montblanch
17'34 17'49 17'59	y Lérida
Ll. á Roda Sale Ll. á S. V. 5'15 5'20 5'30	Sale de Tarrag LL. á Reus Sale ' 7'36 8'11 8'21
10'00 10'12 10'22	12'20 12'58 13'40
14'34 14'58 15'15	15'40 16'19 16'44 18'50 19'25 19'37
De Reus à Roda y San Vicente	II. Monthlach Sale II Lérida
De Reus à Roda y San Vicente Sale Ll. Roda Sale Ll. S. V.	9'38 9'43 11'38 15'51 —
2'37 3'59 4'21 4'38	18:58
5'00 6'04 6'12 6'24 6'55 — — 7'44	22'02 21'07 23'19
6'55 — 7'44 8'32 9'45 9'54 10'07	Nota: El tren que llega á Montblanch
11'17 13'28 13'48 14'05	á las 18'58 no pasa de Vimbodí, en don- de llega á las 19'48.
14'19 15'14 15'20 15'30 Nota: El tren de las 5 se organiza en	De Lérida á Montblanch, Reus y
Nota: El tren de las 5 se organiza en Reus, el que sale de Reus á las 11'17	Tarragona
procede de Mora, y los demás de Ma-	Sale LL. Month. Sale
drid.	5'30 8'20 8'30 — 10'53 11'18
De Barcelona á San Vicente Por Villanueva	14'11 16'16 16'21
Sale Llega Sale Llega	17'26
5'49 7'38 15'20 18'66	Nota: El tren que llega á Montblanch á las 10'53 sale de Vímbodi á las 10'10.
8'05 10'05 18'37 20'34	LL. á Reus Sale Ll. Tarrag.
9'50 11'48 19'50 21'12 9'18 13'23 20'00 22'05	8'12 8'45
11'31 15'10	9'50 10'00 10'32 13'39 14'35 15'15
Nota: El tren de las 9'18 sale de Prat y el de las 11'31 de Gracia.	17'28 17'36 18'09
De Barcelona á San Vicente	19'12 19'42 20'29
Por Vilafranca	De Tarragona á Tortosa, Castellón y Valencia
Sale Llega Sale Llega	Sale Ll. Tortosa Sale
4'30 7'35 15'33 18'59 9'10 11'46 18'00 20'37	7'39 10'49 11'39
De San Vicente à Barcelona	11'14 13'16 13'21 17'18 20'37 21'02
Por Villanueva	18 23 14 2 1 dog habit 56 20 12 11 21
Procedencia Ll. á S. V. Sale Ll. à Barc	LL. Castellon Sale LL. Valencia
De Tarragona 5'27 5'32 7'30 De Val. y Tarrg. 6'19 6'27 8'44	19'22 19'31 22'43 16'43 16'55 19'12
De Madrid 7'44 7'46 9'05	9'51 13'06
De Tarragona 8'22 8'30 11'01 De M-Z-Reus 10'07 10'28 13'13	6'07 6'25 9'00
De idem 15'30 15'36 17'33	Nota: El tren que sale de Tortosa á las 21'02 no pasa de Benicarló, en donde
De Val. y Tarrg. 19'03 19'06 21'08	llega á las o'37.
De S. Vicente á Barcelona Por Vilafranca	De Valencia á Castellón, Tortosa y
Procede Li. á S. V. sal. Li. á Barña.	Tarragona Sale Llega á Castellón Sale
De Valls 5'30 5'36 8'20	The Bay State Cold Cold State
De Reus 6'24 6'36 9'56 De Picamoixons 10'22 10'23 12'50	10'49 12'54 12'58
De Tarragona 11'55 12'40 16'	14'10 17'31 — 18'45 21'43 21'55
De idem 15'27 15'33 18'10	- brita-metro baggera-rottony sio, 9'45/ is
De S. Vicente à Tarragona	Ll. Tortosa Sale Ll. Tarrag. 16'00 16'05 18'02
Procedentes de Barcelona por Villanueva Ll. á S. V. Sale Ll. á Tarragona	n'yo stor Him
10'05 10'08 10'42	18'40
15'10 15'31 16'32	6'39 6'56 10'36 Nota: El tren que llega á Tortosa á
Nota.—El tren que llega á S. V. á las	las 6'36 procede de Benicarló, de donde
15'10 procede de Gracia.	sale á las 3'59.
De S. Vicente à Tarragona	De Reus à Mora, Zaragoza y Madrid
Procedentes de Barcelona por Vilafranca	Ll. á R. Sale Ll. Mora
Ll. á S. V. Sale Ll. á Tarragona 7'35 7'47 8'27	Proc. de S V 2'27 2'01 5'20
11'46 11'50 12'27	De Roda 9'15 9'27 11'10 De Barcelona 13'08 13'38 15'20
Trasbordo 16'32	De Prat 17'28 18'03 21'13
Nota.—El tren que llega á S. V. á las	De Barcelona 19'55 20'44 22'40 De id. 22'03 22'11 23'14
15'13 procede de Martorell. Se trasbor-	S. Mora Ll. Zaragoza Sale Ll. Madrid
da al que sale para Tarragona á las	6'11 16'04 18'10 14'00
De San Vicente à Roda, Valls y Picamoixons	9'30 21'49 — — 15'26 20'35 21'05 8'20
Ll. á S. V. Sale Ll. á R. Sale	23'35 6'06 7'05 21'55
7'38 7'45 7'57 8'02 11'36 12'36 12'50 13'15	23'20 3'01 3'10 11'20 Nota: Los trenes que llegan á Mora á
- 15:50 16:04 16:14	las 11'16 y á las 21'13 no pasan más ade-
Ll. á Valls Sale de id. Ll. á P.	lante; y el que se organiza en dicha esta-
8'46 8'47 8'56 15'17 15'37 15'53	Zaragoza.
17'05 17'06 17'17	De Madrid à Zanagoga Mora v
Nota.—El tren que llega á S. V. á las	ergmers and ou Reus warp said to
7'38 procede de Barcelona; el de las 11'36 de Martorell y se organiza en S. Vicente	Sale Llega á Zaragoza Sale
vel que sale de dicha estación á las 15'50.	
De S. Vicente à Roda y Reus	7'00 21'00 22'38
Ll. á S. V. Sale Ll. á Roda	719'35 00.35 7'00

Delegado provincial: D H ernández.-S Granada, discaldedie electronical aceste care placeria

COLUMN TO LOCAL CO. C.

1000000

racao*

SECCION

DE GRABADOS Tipográficos artísticos

> BARCELONA PINO, 5

Potograbados de autotipia y de raya para todos los objetos

> surtido en

LA REALIDAD

Sociedad anónima de crédito y seguros a primas fijas SEGUROS DE INCENDIOS SEGUROS DE VIDA SEGUROS DE PEDRISCOS Capital social: 1.000.000 de pesetas Domicilio social: Puerta del Sol, 2 y Espoz y Mina, 2, Madrid

SR. D. CAYETANO LAPOYA E IRIGOYEN Director y Fundador de LA ACTIVIDAD

VICEPRESIDENTE

SR. D. ANTONIO G. IBERO

Extracto del Boleim oncial dei dia S. CONSEJERO-SECRETARIO

cedan a la busca y captura de fos solda-CONSEJEROS

dos desertores. J. C. G. y F. L. EXCMO. SR. MARQUES DE CERVERA
SR. D. ADOLFO BASTANIER SR. D. JOSE SALAS Y LARRUY SR. D. RAMON FRAUCA SR. D. JORGE FERNANDEZ

Flix.

Pidanse prospectos y taritas al Representante Provincial de la Sociedad León Ferreté Gener, Caballeros, 10, TARRAGONA.



DIARIO CATÓLICO

Defensor de los intereses morales y materiales del pais Independiente de todo partido

Religion, Ciencia, Literatura

Información telegráfica propia, con alcance hasta las últimas horas de la noche CORRESPONSALES EN LAS PRINCIPALES POBLACIONES

Tarragona, trimestre.....

Se publica en Tarragona todos los días escepto los lunes

El dia 17 de junio saldrá de Bilbao, el 20 de Santander, y el 21 de la Coruña el vapor

ALFONSO XIII directamente para la Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costa firme y Pacífice, con trans-cordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinación para el litoral de Cuba é isla de Santo Domingo

linea de New-York, Cuba y Méjico El día 26 de junio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y 30 de Cádiz, el vapor MONTEVIDEO SOL BEEN STREET OF STREET

directamente para New-York, Habana y Veracurz. Combinaciones para distintos puntos de los Estado-Unidos y litorales de Cuba, é isla de Santo Domingo. Tambien admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

linea de Venezuela-Colombia El dia 11 de junio saldra de Barcelona, el 13 de Malaga y el 15 de Cadiz el vapor MONTSERBAT

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerile, Santa Cruz de la Palma, Puerto-Rico Haba-na, puerto Limón, Colon, de donde salen los vapores el 13 de cada mes para Sabanilla, Curação, Puerto Cabello y La Guayara etc. Sc admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panama con las companias de navegaciones del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto-Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trarbordo en Puerto-Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris con trasbordo en Habana. Tambén admite carga para Maracaibo, Coro, Carúpano, y Cumana con trasbordo en Puert o Cabello y para Trinidad con trasbordo en Cu-

Linea de Filipinas El día 22 de junio saldra de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor ALICANTE

pirectamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapoore y Manila, sirviendo por trasbordo los quertos, de costa oriental de Africa de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Linea de Buenos Aires El día 8 de julio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cadiz el vapor P. DE SATRUSTEGUI

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires Linea de Fernando Poo

El día 25 de julio saldra de Barcelona y el 80 de Cadiz el vapor SAN FRANCISCO

para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagan y otros puertos de Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Linea de Canarias El dia 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Ancante y el 22 de Cádiz el vapor

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife para emprender el viaje de regreso haciendo las ascalas de Las Palmas, Cádiz Alicante. Valencia y Barcelona. Linea de Tanger

Salidas de Cádiz lunes. miércoles, y viernes. Salidas de Tanger: martes, jueves y sabados. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Companía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha creditado en su diletado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede as curar las mercanoles con la creditado en su diletado servidos por líneas regulares. La empresa puede as curar las mercanoles con la creditado en su diletado servidos por líneas regulares. La empresa puede as curar las mercanoles con la creditado en su diletado servidos por líneas regulares. regulares La empresa puede as gurar las mercancías que se embarcan en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES. Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 130 por 100 en los fletes de determina los artículos, con arregio a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agri-

cultura industri. y C. mercio y Obras Pub cas de 14 de abril de 1914, pub icada en la «Gaceta» de dsl mismo mes. SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que estos Servicios tiene establecida la Companía, se establecida la companía, s encarga de srab jar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la co ocación se los articu os cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse á su Representante en Tarragona, D. Emilio Borrás, dlaza de Olózaga.



Llega á Reus

GRANDES REBAJAS GRAMOPHONE

MAQUINA PARLANTE LA MAS PERFECCIONADA

Bajada de Misericordia, d4, Tarragona de mano planta de la companya de la company Catalogos gratis a quien los pida

21'12

Sale de Roda

dormara D. Pablo Tomás, (granero)